

REQUISITOS PARA LA HABILITACION DE UN SERVICIO DE RAYOS X

De acuerdo a la legislación vigente, LEY NACIONAL N° 17557/7 y LEY PRONCIAL N° 4113/84 y sus decretos reglamentarios, se requiere:

- A) AUTORIZACION INDIVIDUAL.
- B) HABILITACION DELA INSTALACION.

A) AUTORIZACION INDIVIDUAL.

Todo servicio deberá designar a una persona como RESPONSABLE DEL USO de los equipos generadores de radiación X (artículos 34 y 17 del Decreto N° 6.320/68).

B) HABILITACION DELA INSTALACION.

El solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

- 1) Dos (2) planos de la instalación en escala 1:50.
- 2) Calculo de blindaje en todo de acuerdo con los máximos permisibles para zonas ocupacionales y no ocupacionales que fija la citada Ley, siendo necesario para la aprobación del cálculo, indicar los siguientes datos:

_Kv y Ma máximos, números de tubos, orientación de los mismos.

_Carga de trabajo en mA x minuto x semana y tipos de estudios con sus técnicas habituales.

_Tipo de estructuras existentes o a edificar, locales contiguos, espesores de elementos de protección, etc. (art. 10 y 11 del Decreto N° 6320/68.-

Una vez presentados tales requisitos se efectuara la evaluación Radiosanitaria de la instalación. Comprobado fehacientemente lo anterior y estando de acuerdo con las normas relativas a la instalación y funcionamiento, se extenderá la correspondiente certificación.

La validez de la Habilitación es de tres (3) años , debiendo solicitarse una nueva revisión transcurrido este periodo. En caso de modificación sustancial de la instalación, la habilitación caduca automáticamente, debiendo gestionarse nuevamente.

LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION INDIVIDUAL PARA DESEMPEÑARSE COMO RESPONSABLE DE EQUIPOS GENERADORES DE RAYOS X, PARA SER CONSIDERADOS IONIZANTES DEBERAN ADJUNTA:

A - *RADIOTERAPIA

Original y Fotocopia Titulo Medico.

Certifica experiencia no menos a tres años en el tema por organismo o establecimientos oficiales.

Establecimientos asistenciales privados legalmente autorizados y fiscalizados por autoridades sanitarias competentes.

B - *RADIODIAGNOSTICO

Original y Fotocopia Titulo Medico.

Ídem. ítems A.

Fotocopia CURSO BASICO RADIOFISICA.

C – COMPLEMENTO DEL EJERCICIO PROFESIONAL.

Original y Fotocopia Titulo Medico.

Fotocopia CURSO BASICO RADIOFISICA.

Certificado de experiencia no menos a un año en el tema por medico con autorización individual otorgada bajo cuya dirección se realizo la práctica.

E-RADIODIAGNOSTICO DENTAL.

Fotocopia del DNI 1° y 2° hoja.

Original y Fotocopia Titulo Odontológico.

Fotocopia CURSO BASICO RADIOFISICA.